

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- FINANZAS PÚBLICAS
- DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y MINERO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO GARCÍA Y ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ...Unidas de Finanzas Públicas y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y agradece su asistencia y la permanente disposición que han tenido en el cumplimiento de nuestras tareas, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación, al público que nos distingue con su presencia y es muy grato tenerlos con nosotros en esta Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Finanzas Públicas y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum.

FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputado Presidente la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en la Comisión de Finanzas Públicas tenemos 9 de 15 existe el quórum, en la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Minero, tenemos la participación de 4, ahí si hay quórum en la Comisión de Finanzas Públicas, en la de Desarrollo Económico, si tenemos no tenemos quórum faltaría una, es reunión de trabajo, por lo tanto procede abrir la reunión de estas Comisiones Unidas.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Finanzas y Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día miércoles dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

Con sujeción a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público, dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión, Secretario.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, en nombre de los diputados José Antonio García y Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. La Presidencia pide a las y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, sirvan indicando levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos y atenemos quórum de las dos comisiones.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. En relación con el punto número 1 del orden del día esta Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad con sustento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Finanzas Publicas y de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Minero para su estudio y dictamen, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, en nombre de los diputados José Antonio García García y Anuar Roberto Azar Figueroa en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Pido a la Secretaría de lectura a la Iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, 7 de marzo del 2019.

DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

El que suscribe José Antonio García, Integrante de la “LX” Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 61 fracción I de la Ley de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día la actividad diaria de los habitantes mexiquenses llámese laboral o del ámbito social genera movilización y afluencia a las zonas urbanas donde se concentra el dinamismo colectivo, dicha situación ha propiciado la necesidad de disponer de espacios para estacionar sus vehículos en puntos cercanos al de origen o destinos de sus ocupaciones o actividades, de esta manera los estacionamientos de servicio al público se vuelven un servicio indispensable para la movilidad urbana, así como para la vida económica y social en la entidad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en 2017 había alrededor de 7 millones 271 mil 930 vehículos registrados en el Estado de México, de los cuales 7 millones 188 mil 122 correspondían a automóviles particulares, 5 mil 660 vehículos oficiales y 78 mil 148 de vehículos de servicio público.

Pese que los estacionamientos de servicio público se han vuelto indispensables ya que colaborar a mantener el orden en las vialidades, lo cierto es que en la entidad mexiquense muchas son las quejas que se han presentado sobre la prestación del servicio y el cobro excesivo de los cajones de estacionamiento en los centros comerciales, restaurantes, tiendas de autoservicio entre muchos otros más, una de las principales quejas así dichos establecimientos radica en la pérdida o daño a los vehículos que sufren los ciudadanos en los estacionamientos, donde además la mayoría de los estacionamiento no se hace responsable por tal situación.

Como se les advierte a través de leyendas que dichos establecimientos no se hacen responsables en caso de algún golpe, robo, incendio o demás daños que pueda sufrir el vehículo, por lo que afecta el patrimonio de los ciudadanos, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor la entidad mexiquense forma parte de alguna de las 3 entidades, Estado de México, Jalisco y Ciudad de México que representa el 70% de las quejas presentadas contra estacionamientos públicos en todo el país, cuyos principales motivos de reclamación fueron la negativa al pago por deterioro del vehículo, el cobro indebido y la negativa al pago por pérdida de bienes dejados en el auto.

Cabe señalar que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de enero a diciembre de 2018; 54 mil 742 vehículos fueron robados en el Estado de México, cantidad que corresponde a las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Si bien es cierto que en algunos de los establecimientos de estacionamientos públicos cuentan con una póliza de seguro con cobertura para robo total o parcial, lo cierto es que esto no sucede en todo el territorio mexiquense, pues muchos de los estacionamientos operan sin contar verdaderamente con todas y cada una de las especificaciones que se debiera.

Por esa razón debe existir una normatividad que especifique las medidas necesarias para este tipo de giro comercial, derivado de ello es que la presente iniciativa busca establecer la obligación de los titulares de los estacionamientos u operadores de estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que cubra los daños y robos, tanto totales como parciales que pudieran sufrir los vehículos que son depositados en estos establecimientos.

La presente propuesta se encuentra fundamentada en la interpretación del Poder Judicial de la Federación, respecto a la tesis aislada de la octava época, tomo 5 del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil en respuesta al amparo directo número 3728/89 donde por unanimidad de votos de los Magistrados, concluyeron lo siguiente: ESTACIONAMIENTO, OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE: La circunstancia de que en un centro de depósito de vehículos, en este caso un estacionamiento público, ocurre el robo de un automóvil, ello no exonera al propietario de dicho estacionamiento del pago de los daños que sufra el propietario de la unidad depositada, sin importar que el depositario cuenta con una póliza de seguro que cubra el pago total del vehículo robado, pues sobre este tópico y atendiendo a la naturaleza jurídica del depósito, el depositario está obligado directamente con el depositante para responder respecto de cualquier eventualidad que surgiera con la unidad depositada; o por consiguiente quedando establecido que es el depositario aun cuando exista diversa póliza o seguro, éste es quien tiene la obligación directa de gestionar el cumplimiento del respectivo contrato, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, razón por la cual puede pretender dejarle esa obligación de reclamo al depositante, pues éste no contrató directamente con la compañía de seguros.

Resulta importante señalar que entidades federativas como Zacatecas y la Ciudad de México han logrado legislar en la materia, cuyos ordenamientos jurídicos contemplan la obligación a los dueños de los estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños que se pudieran causar a los automóviles resguardados en dichos establecimientos.

El patrimonio es un bien que se encuentra jurídicamente tutelado, donde el estado debe otorgar la protección necesaria para que las personas disfruten de él, sin ningún sentimiento de inseguridad por posible robo o daño del bien.

Por lo anteriormente expuesto, fundamento y motivado, me permito someter a consideración de esta H. soberanía el siguiente:

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue, al momento dice, "los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que los mismos se ocasionen..." Y este es el anexo que se está proponiendo: será obligatoria para los establecimientos de estacionamientos de servicio al público el contar con un seguro vigente responsabilidad civil o fianza que cubra los daños y robos totales como parciales que pudieran sufrir los vehículos en los establecimientos.

Para los efectos de los párrafos anteriores, se consideran estacionamientos de servicio al público los locales designados a la prestación al público del servicio o recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada..."

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Con apego a la orden del día, iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y esta Presidencia pregunta a las y a los diputaos ¿Si desean hacer uso de la palabra? Y solicita a la Secretaría se sirva registrar a los oradores.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco. Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Gracias Presidentes de las Comisiones de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a nombre de los diputados proponentes de esta iniciativa, quisiera dar una breve exposición del sentir por qué motiva la presentación de esta iniciativa pues a consideración de estas comisiones, para su futura posible verdad y ojalá favorable determinación que gira entorno, pues también a la seguridad, a la economía y a esa integración en un ámbito que son espacios públicos, donde pues creo que todas las familias mexiquenses donde vivimos queremos tener también un lugar, un espacio donde dejemos nuestro vehículo y pues ahí estemos salvaguardados.

Si me lo permiten, nada más referir, que el día de hoy nos encontramos presentes para analizar un tema que es importante; el cual tiene que ver con ese daño como lo refería hace un rato que pudieran sufrir los mexiquenses en su patrimonio, respecto de los vehículos cuando se encuentran depositados en estacionamientos públicos.

Como bien ya se ha referido en la exposición de motivos, pues nos habla de este devenir en zonas urbanas, en todo el desarrollo laboral, social o económico que tienen las familias, se han dado datos referentes a instancias federales o estatales de cómo nos precisan, qué efectos no del todo positivos puede tener, ha tenido esta falta de regularización por parte de la autoridad y decir que sí hoy en día esa actividad diaria de los mexiquenses, pues genera mucha movilidad, afluencia en las zonas urbanas y eso pues ha propiciado la necesidad de disponer de espacios para estacionar vehículos en puntos cercanos al de origen o destino de sus ocupaciones o actividades.

Entonces, les voy a poner un ejemplo, en Izcalli, ustedes saben que está el suburbano y realmente alrededor no hay estacionamientos que estén regulados sobre quiénes los deje ahí para

poder ir a trabajar a la Ciudad de México y por qué pongo este ejemplo, porque nosotros al dar mayores herramientas a quienes hacen uso de un servicio y tienen la garantía de que si le llega a pasar algo a su auto hay quien responda, pensamos también que no es porque vamos a alguna situación de esparcimiento o diversión para dejar en un espacio público nuestro vehículo.

Muchos, en aquella Zona del Valle de México, lo dejan ahí más de 10 horas, pues porque de ahí toman un suburbano para ahorrar en su economía familiar, trasladarse, regresar en la noche y créanmelo que el espacio más cercano que hay ahí, a lo mejor es un estacionamiento en donde hay un Walmart; pero imagínense cuánto cobran, por ejemplo el Walmart, estaba viendo ahora ahí que dice: te damos pensión diaria por 70 pesos, ahora imagínense cuánto gasto vendría a reflejar, es un ejemplo que dejo ahí para las consideraciones que tengan cada uno de ustedes.

Bueno, pese a que los estacionamientos de servicio al público se han vuelto indispensables, colaboran para mantener el orden en las vialidades, lo cierto es que como bien decía en la exposición en la entidad mexiquense muchas son quejas que se presentan sobre este servicio, derivado de ello es que la iniciativa y este es el fin que yo quiero precisar con ustedes es establecer la obligación de los titulares de estacionamientos y operadores de estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidades civil o fianza, que cubra los daños y robos, tanto totales como parciales que puedan sufrir los vehículos que son depositados en esos establecimientos, quiero recalcarles algo, en entidades federativa como Zacatecas y la Ciudad de México, han logrado legislar en la materia.

Cuyos ordenamientos jurídicos contemplan la obligación a los dueños de los establecimientos públicos de contar con un seguro sobre responsabilidad civil que ampare dichos daños, sólo para puntualizar, la presente propuesta nosotros la fundamentamos también, que se encuentra fundamentada en la interpretación del Poder Judicial de la Federación, respecto a una tesis aislada de la Octava Época Tomo V del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil, en respuesta a un amparo directo, donde por unanimidad los magistrados concluyeron lo siguiente: ESTACIONAMIENTO, OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE: La circunstancia de que en un centro de depósito de vehículos, en este caso un estacionamiento público, ocurre el robo de un automóvil, ello no exonera al propietario de dicho estacionamiento del pago de los daños que sufra el propietario de la unidad depositada, sin importar que el depositario cuenta con una póliza de seguro que cubra el pago total del vehículo robado, pues sobre este tópico y atendiendo a la naturaleza jurídica del depósito, el depositario está obligado directamente con el depositante para responder respecto de cualquier eventualidad que surgiera con la unidad depositada; o por consiguiente quedando establecido que es el depositario aun cuando exista diversa póliza o seguro, éste es quien tiene la obligación directa de gestionar el cumplimiento del respectivo contrato, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, razón por la cual puede pretender dejarle esa obligación de reclamo al depositante, pues éste no contrató directamente con la compañía de seguros.

Lo que estamos aquí interpretando es que la Suprema dice ya cuando hay un siniestro, pues claro que el que tiene que ayudar a sacar todo el tema y puntualizar algo:

Distrito federal, los estacionamientos todos tiene póliza y el costo del estacionamiento es menor al que muchos estacionamientos en el Estado de México están cobrando actualmente, es cuanto quedo a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias muy buenas tardes, compañeras compañeros con su venia Presidentes, nuestra quehacer como legisladores, es velar en todo momento por los intereses generales y atender las necesidades sociales, para ello es indispensable que en el proceso de creación o modificación de la Ley se considere dar solución a la problemática que aqueja a la ciudadanía, en este sentido en el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en todas aquellas

iniciativas que tengan como finalidad generar un bienestar que garanticen derechos y sobre todo cumplan una función de orden social.

La bondad de la iniciativa que se analiza radica en establecer la obligación de los titulares u operadores de los estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice el pago de los daños y robos tanto totales como parciales, que pudieran sufrir si los vehículos que son depositados en estos establecimientos, hoy en día nadie está exento de sufrir algún siniestro afectación a los estacionamientos públicos, es loable que el diputado proponente pretenda garantizar el patrimonio de los usuarios de estos estacionamientos con un seguro que garantice la indemnización correspondiente en caso de una afectación en sus respectivos vehículos.

En este sentido, la propuesta que nos ocupa contiene planteamientos que se deben analizar con mayor profundidad, sobre todo los alcances de la responsabilidad que debe emparar el seguro de responsabilidad civil o fianza propuesto, además de considerar si también sería aplicable para las motocicletas u otro tipo de transporte.

Por lo anterior, sugerimos respetuosamente se considere una reunión con representantes de las cámaras empresariales y empresas aseguradoras para tener su punto de vista sobre la operatividad de la propuesta y sus posibles implicaciones.

Lo anterior, para contar mayores elementos de análisis y poder fortalecer la propuesta.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias Presidente, compañeros diputados, público.

Antes que nada permítanme felicitar a mi compañero diputado José Antonio García García, el proponente de esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 817 del Código Administrativo del Estado de México, de la cual nos permitimos manifestar nuestro apoyo como Grupo Parlamentario del Partido morena, ya que en el Estado de México es necesario buscar una mayor regulación con respecto de la responsabilidad civil y fianza de los estacionamientos de giro comercial que son los estacionamientos.

La iniciativa pretende atribuir la responsabilidad sobre el daño del que puedan ser víctimas en su propiedad a los concesionarios, en su propiedad de las personas que depositan ahí sus vehículos, a los concesionarios o a los dueños de los estacionamientos, buscando establecer la obligación de contratar un seguro que proteja a los usuarios mexiquenses.

Esta iniciativa nos parece válida con los enriquecimientos que han hecho nuestros compañeros; sin embargo, también quisiéramos exponer y poner a su consideración y se lo haremos llegar por escrito diputado, poner su consideración tanto a usted diputado proponente como a nuestros diputados compañeros, que se incluya la propuesta de que en el Estado de México el servicio prestado por los estacionamientos de giro comercial tengan una tolerancia de 30 minutos, esto con el fin de incentivar la economía de los mexiquenses y promover el uso eficiente de los recursos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Garay.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes.

Con el permiso de los diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas Unidas, con el permiso de mis compañeros diputados, saludo a la presencia de los medios de comunicación presentes y del público en general.

Atendiendo a la autonomía que invocan constantemente a los ayuntamientos conforme al artículo 115 Constitucional es necesario verificar que se adopte esta iniciativa en los bandos municipales y en los reglamentos que expiden para otorgar las licencias de funcionamiento.

Revisando el código reglamentario del Bando Municipal del Ayuntamiento de Toluca encontramos que en él se establece que las unidades económicas que presten el servicio de estacionamiento público deben contar con póliza de seguro vigente que ampare el robo total y daños a los vehículos.

Estoy segura que la mayoría de los ayuntamientos tienen considerada esta obligación en sus reglamentaciones, razón por lo cual sugiero respetuosamente que en la propuesta de iniciativa se instruya a que los ayuntamientos deberán incluir este requisito obligatorio en sus bandos municipales y en sus reglamentaciones particulares con el propósito de homologar las legislaciones.

Sin duda, este es una iniciativa que brindará beneficio a la sociedad debido a que se podrá contar con mayor seguridad para los bienes que son resguardados dentro de los estacionamientos. Asimismo, los propios ayuntamientos tendrán un arma legal para exigir el cumplimiento por parte de las empresas de estacionamientos.

Felicito a mis compañeros diputados por estas modificaciones que sin duda alguna abonan a mejorar las condiciones de seguridad jurídica y protección a los bienes personales.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias Presidente.

Primero una felicitación al diputado proponente, creo estamos entrando en materia de un tema bastante sentido por la población y creo que es uno de los vacíos que tenemos.

Yo creo que se vuelve necesario y obligatorio legislar en la materia y bueno le han dado más bien en el punto clave a las cosas que tenemos que atender, porque se vuelve necesario el tema de que tenemos que legislarlo y plantearse a los municipios, tenemos que precisar precisamente, dejar asentado decía la compañera Elizabeth, muy preciso todo el esquema en la ley y se me hace muy necesario este tipo que tenemos que recoger toda las iniciativas y yo me sumo mucho a la propuesta de la diputada Iveth Bernal, porque tenemos que platicar con los responsables de los establecimientos, porque pareciera un tema menor; pero tenemos que revisarlo también su factibilidad de negocio, sí nosotros ponemos obligatorio el seguro; pero resulta que las pólizas son muy costosas, vamos a incrementar bastante los precios de costo por hora y, o volvemos inviable el negocio; entonces, tenemos que ver, adecuar las cositas y yo creo que es muy valioso porque es cierto el negocio tiene que tener una obligación y tiene garantizar el patrimonio del ciudadano que está dejando su vehículo.

Sin embargo, y le digo porque comentábamos en una reunión previa de trabajo que tuvimos Alfredo y su servidor y decíamos si y de pronto llega, si debemos de colocar por ejemplo, a qué se obliga, yo creo que cada establecimiento tendría que tener un letrado a qué se obliga, para que también el usuario sepa a qué elementos va, porque aparentemente la clásica no nos hacemos responsables, pero nada más dicen a qué no nos hacemos responsables y a qué si se hace responsable este establecimiento y tenemos que obligarlo a lo que lo diga, o a ver en caso de accidente al interior del estacionamiento la cobertura del seguro en este local es de tanto, porque luego te golpean el carro y luego dices no pues son 3 mil pesos; pero no sabías tú y ahora que si como un ordenamiento de la propia PROFECO, que lo obligue a decir a cuánto haciende, porque si no a ver si yo llego con un carro del año y me golpean y me dan 3 mil pesos; pero si llegas con un carro a lo mejor 2 mil y te dan 5 mil pesos hasta sales ganando.

Digo veamos las condiciones; entonces, yo creo que o de que intensidad es el golpe o sea todo ese tipo de situaciones tenemos que manejarlas y yo creo que deben quedar perfectamente

establecidas en esta parte, yo recuerdo que nosotros como diputados hemos estado abogando porque los estacionamientos en los centros comerciales si consumes un tanto sean gratuitos, sean gratuitos, obviamente con una tolerancia 1 hora, 2 horas, hasta cuánto, si tu entras por ejemplo hay plazas comerciales que si tu entras te dan 15 minutos o te dan 20 minutos; pero también comentábamos que pareciera ser que solamente en algunos estacionamientos solamente los obligamos a la empresa ancla, no más la tienda departamental; pero que pasa con los bancos, vamos a los estacionamientos y los bancos no tienen la obligatoriedad de exentarte el pago y entonces parte de estas cositas también tendríamos que adicionarlas y que bueno yo plantearía, que todos los que tenemos ideas sobre esto las hiciéramos llegar para poder construir un elemento fuerte y que permita que en materia de estacionamientos legislemos con claridad y en beneficio de toda la población.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias Presidente.

¿Alguien más, Adelante diputada?

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, atendiendo a la naturaleza jurídica del depósito, el depositario está obligado directamente con el depositante para responder respecto de cualquier eventualidad que surgiera con el bien guardado sea motocicleta, se ha coche, entonces aquí no sea la discusión de que si el dueño o el concesionario del estacionamiento debe pagar aquí la discusión es como lo puede hacer.

Aquí en Toluca está muy normalizado, de hecho creo que nos comentaba alguna compañera que ya se obliga a que el estacionamiento tenga un seguro, aquí la situación sería en todo el Estado de México, para que se normalice y también yo creo que en este caso sí es muy conveniente su propuesta diputado, en el aspecto de que también al dueño del estacionamiento no le sea tan oneroso el adquirir un seguro ¿Por qué? Porque a final de cuentas el beneficio es para los usuarios, entonces en este caso yo sí creo que es importante encontrar la manera de que tampoco sea tan caro el estacionamiento, el seguro que se contrate que se les pueda dar algunas facilidades, es cómo lo mismo que los coches no todos estamos en el mejor disposición de tener un seguro, pero mucha gente no lo puede cubrir.

En esos dos casos también bueno en ese caso también se debe de buscar la manera de que todos los que tenemos un coche así sea último modelo o un coche más viejito, podamos tener seguro aquí la situación es encontrar la manera de que no sea tan oneroso para el que lo adquiere, por otro lado, esta situación de dar un espacio en los estacionamientos gratuito, cuando el usuario del servicio tienen una necesidad que cubrir me parece que si la debemos abordar, de hecho por ahí ya había algún otro compañero lanzado una iniciativa semejante, creo que también es oportuno de hecho aquí le vamos a dejar la propuesta les vamos a dejar la propuesta, para que nosotros ya lo integramos para que se tome en cuenta y se empiece a trabajar también sobre este dato de gratuidad que no debe de ser excesivo, pero que también debe de darse al usuario del servicio alguna ayuda ya que muchas veces uno entra a un estacionamiento por 5 minutos y te cobran un precio de estacionamiento exorbitante que la verdad también no beneficia a nadie y al contrario nos perjudica como usuarios de los servicios comerciales o de banca como dice el diputado.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Presidente, buenas tardes a todos, yo solo quisiera comentar como una historia de éxito que es el caso de Toluca, en Toluca existe la asociación de Estacionamientos del Valle de Toluca y gracias a esta asociación donde esta incluidos muchos de los estacionamientos del propio Valle, se compra el seguro de forma grupal esto hace un ahorro sustantivo en el seguro, entonces esto, insisto, una historia de éxito ha funcionado muy bien en Toluca, claro que hay que pertenecer a la asociación de estacionamientos pero ha

funcionado muy bien, sea ahorrado mucho dinero de comprar este seguro de forma grupal y así beneficiar a los estacionamientos para reducir el costo del propio seguro.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ¿Alguien más?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido concluido el turno de oradores y los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Esta comisión recaba todas las observaciones para vertidas en esta reunión para su posterior estudio y análisis y se pueda elaborar un proyecto de dictamen que será presentado para su revisión y discusión en la próxima reunión de estas comisiones.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, siendo las catorce horas con cinco minutos del día miércoles dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.